

N6

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre nueve de dos mil veinte

Radicado 2017-00697-01

Se atiende lo pedido por los apoderados en escrito precedente; en consecuencia, se suspende la realización de la audiencia programada para la presente fecha.

Así entonces queda esta judicatura pendiente de nuevo pronunciamiento por parte de los togados.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ